



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1825-2019-UNAP**

Iquitos, 21 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1302-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 19 de noviembre de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Tomas Francisco Miranda Saucedo, docente asignado a la facultad mencionada, para que asista como ponente en el “Seminario Internacional de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial”, organizado por la Pontifica Universidad Católica del Perú (PUCP), que se realizará del 28 al 29 de noviembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 28 al 29 de noviembre de 2019, de don **Tomas Francisco Miranda Saucedo**, docente asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Tomas Francisco Miranda Saucedo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Tomas Francisco Miranda Saucedo, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL